

Guayaquil, 20 de mayo de 1999

## **INFORME DE COMISARIO**

**A LOS ACCIONISTAS DE:**

**DALMASER S.A.**

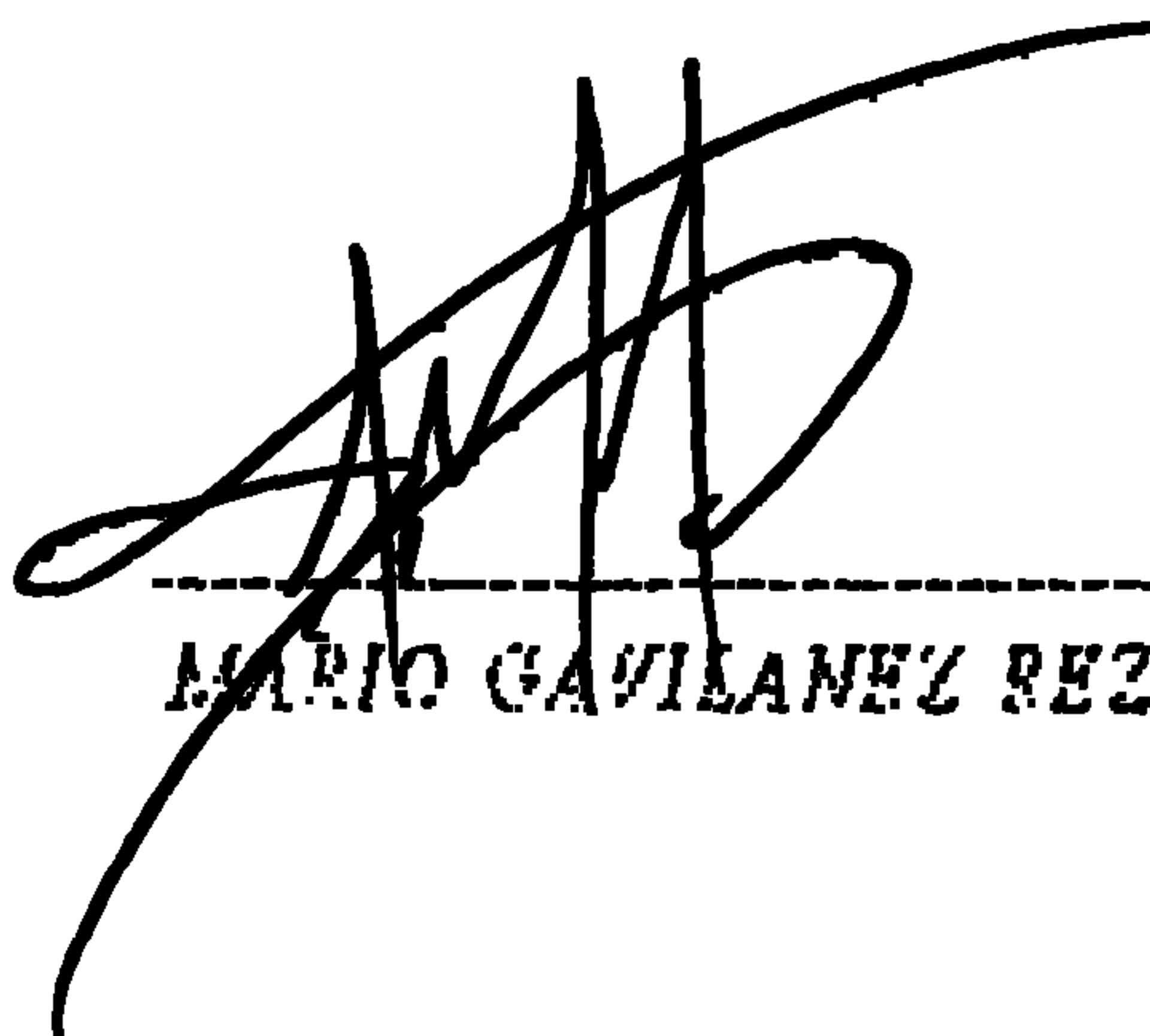
**Guayaquil - Ecuador**

- 1.- De acuerdo con lo establecido en el estatuto social de la compañía y a resoluciones emitidas por la Superintendencia de compañías. Para la entrega de informe de Comisario publicado en Octubre de 1992, a consideración de ustedes El presente informe, para la cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente lo determinado en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías
- 2.- He revisado El Balance General de DALMASER S.A al 31 de Diciembre de 1998 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Flujo de caja por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la revisión efectuados.
- 3.- Mi revisión fue efectuada con normas de Auditoría generalmente aceptadas incluyendo en consecuencia prueba selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de Auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluye las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y correspondencia respectivas.
- 4.- En mi opinión los Estados Financieros mencionados en El párrafo 2 presenta. Razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera de DALMASER S.A. al 31 de Diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones y flujos de caja por El año terminado en

*esa fecha de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.*

- 5.- Los libros societarios y correspondencia y relacionados y mencionadas en El párrafo 3. estan de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la ley de compañía y las resoluciones adptadas por las Juntas Generales de Accionistas y Directorios han sido cumplido de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.*
- 6.- El Balance General a Diciembre de 1998, han sido ajustados mediante la aplicación del sistema de Corrección Monetaria contemplado en el Decreto 2411 de diciembre 30 de 1.994.*

*Muy atentamente,*

  
-----  
MARIO GAVILANEZ REZABALA



14 JUN 1999